Asunción, 28 de noviembre de 2013.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y conforme al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2013 "ADQUISICION DE TAPAS DE REJAS CON MARCO METALICO PARA MEDIDOR DE ¾" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID N° 263353.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1256/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, se concluye que la oferta presentada por la ***Firma METALUGICA Y HERRERIA ESE de José Andrés Benítez Galeano, con RUC N° 662752-8,*** cuyo monto mínimo se establece en la suma de ***Gs.- 37.125.000.-(Guaraníes treinta y siete millones ciento veinte y cinco mil) IVA INCLUIDO*** y el monto máximo en la suma de ***Gs.- 74.250.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, que será ejecutado en la Modalidad de Contrato Abierto conforme a la necesidad requerida por la ESSAP S.A., con vigencia de 60 días calendarios,*** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente, **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2013 "ADQUISICION DE TAPAS DE REJAS CON MARCO METALICO PARA MEDIDOR DE ¾" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID N° 263353,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 214 /2013

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: ***INFORME DE EVALUACION PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2013 "Adquisición de Tapas de Rejas c/Marco Metálico P/Medidor de ¾" en la Modalidad de Contrato Abierto".***

FECHA: 26 de noviembre de 2013

Por la presente, me dirijo a usted con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2013** ***"Adquisición de Tapas de Rejas c/Marco Metálico p/Medidor de ¾" en la Modalidad de Contrato Abierto".***

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC	263353
TOTAL DEL PAC	100.000.000
CDP Nº 176/2013	100.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	**CD Nº 33/2013** ***"Adquisición de Tapas de Rejas c/Marco Metálico p/Medidor de ¾" en la Modalidad de Contrato Abierto".***
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.
DURACION DEL CONTRATO	60 días

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado el día 01 de octubre de 2013 encontrándose presentes en este acto la Arq. José Luis Rodríguez –Asesor de la UOC y el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico UOC, ambos representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Roland Grance – representante de Auditoría Interna y el Abg. Federico Cabral de Asesoría Jurídica, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima."

Firmas invitadas a presentar sus ofertas:

1. BLAS CACERES FRANCO
2. JP REPRESENTACIONES de Juan Eugenio Planás Gómez.
3. IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.
4. PROVINDUS S.A.
5. SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.

Firmas que presentaron sus propuestas en este acto, son las siguientes:

1. IMPERPLAST INGENIERÍA
2. JP REPRESENTACIONES de Juan Eugenio Planás Gómez
3. GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
4. SANICER S.A.C.I.
5. PMC
6. H2F S.A.
7. COVA
8. PAMETAL
9. METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE
10. INGEMANT S.A.
11. TECNOCIPLAN S.A.
12. OGUN METALURGICA
13. FIERROS GUARANI
14. METALURGICA WILLI
15. HZ INGENIERÍA
16. FUNDICIONES 16 DE JULIO

Las ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

Nº	Oferentes	Oferta total Máxima en Gs. I.V.A. Incluido
1	TECNOCIPLAN S.A.	Gs. 89.625.000.-
2	OGUN METALURGICA	Gs. 120.957.000.-
3	FIERROS GUARANI	Gs. 130.500.000.-
4	METALURGICA WILLI	Gs. 103.350.000.-
5	**HZ INGENIERÍA**	**Gs. 79.200.000.-**
6	FUNDICIONES 16 DE JULIO	Gs. 87.450.000.-
7	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.	Gs. 210.000.000.-
8	**JP REPRESENTACIONES de Juan Eugenio Planás Gómez**	**Gs. 72.000.000.-**
9	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 118.500.000.-
10	SANICER S.A.C.I.	Gs. 80.250.000.-
11	PMC INGENIERIA	Gs. 99.000.000.-
12	H2F S.A.	Gs. 81.375.000.-
13	COVA	Gs. 84.750.000.-
14	**PAMETAL**	**Gs. 73.500.000.-**
15	**METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE**	**Gs. 74.250.000.-**
16	INGEMANT S.A.	Gs. 150.000.000.-

Se ha realizado la siguiente observación:

- El Sr. Aníbal Florentín de la empresa HZ Ingeniería, manifestó que la empresa JP Representaciones, no asentó en la Planilla de oferta de la columna cantidad mínima

el precio total por la cantidad mínima.

Suscriben el acta en representación de los oferentes: por INGEMANT S.A. el Sr. Francisco Vargas con CINº 534.666; por PMC la Srta. Lida Cuevas con CINº 3.871.080; por PAMETAL la Srta. Gladys Jara con CINº 1.287.773; por H2F el Sr. Hugo Vera con CINº 3.003.456; por IMPERPLAST ING. S.A. el Sr. Nelson Benítez con CINº 2.045.149; por TECNOCIPLAN S.A. el Sr. Ramón Espínola con CINº 3.342.241; por OGUN METALURGICA la Srta. Ana López con CINº 4.012.929; por HZ INGENIERIA el Sr. Anibal Florentín con CINº 827 441; por FUNDICIONES 16 DE JULIO el Sr. Blas Cáceres con CINº 1.073.904

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

El Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece en su inc. c) "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*".

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de las ofertas, determinando si se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

Nº	Documentos Sustanciales	JP REPRESENTACIONES de Juan Eugenio Planás Gómez	PAMETAL	METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE	HZ INGENIERIA
1	Formulario de Oferta	**No Cumple***	Cumple	**Cumple**	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple

*En la verificación y análisis realizado, se constata que efectivamente el Formulario de Oferta presentado por el oferente JP Representaciones de Juan Eugenio Planas Gómez,

NO indica el Precio Total de la Cantidad Mínima, como se había observado en el Acta de Apertura de Ofertas. Por lo tanto corresponde **rechazar** la oferta de acuerdo al Art. 58º del Decreto Nº 21.909/03 que establece: "(...)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

1) **PAMETAL de Paolo Alexander Allende Jara**: se constató la falta de las Adendas y Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado firmadas por el oferente. Al no consistir en un documento SUSTANCIAL sino FORMAL, ha sido debidamente requerida al oferente a través de nota remitida, y no hemos tenido respuesta alguna al respecto en el plazo solicitado.

2) **METALURGICA Y FERRETERIA ESE** de José Andrés Benítez Galeano: en fecha 04 y 15/10/2013, se le solicito una muestra del bien ofertado y declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo 2010 y 2011. En tal sentido, la empresa METALURGICA Y FERRETERIA ESE de José Andrés Benítez Galeano, ha remitido la muestra y las documentaciones solicitada a la Unidad Operativa de Contrataciones.

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias;* ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente***".

En ese orden, corresponde desestimar la oferta presentada por la empresa **PAMETAL de Paolo Alexander Allende Jara**, conforme se detalla en el punto 1 de éstas Consideraciones Generales.

INFORME LEGAL:

Lic. Francisco J. Torres V.

Conforme a la Comunicación Interna AJ Nº 898/13 de fecha 21 de octubre del corriente, la Asesoría Jurídica expresa "(...)*Que, examinado los documentos, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo legal alguno, por lo que corresponde continuar con los trámites administrativos correspondientes a través del Comité de Evaluación.*".

Se resume la Capacidad Legal evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E	Cumple

INFORME TÉCNICO:

Se resume la Capacidad Técnica evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Técnicos	METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE
En la evaluación de ofertas se realizará conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo C, el incumplimiento del mismo será motivo de descalificación.	Cumple

EXPERIENCIA:

Documentos	METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE
Listado de contratos de naturaleza y complejidades similares. Referente a contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total máximo ofertado, en los 2 (dos) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA MUESTRA:

Lic. Francisco J. Torres V.

Por Comunicación Interna UMDP 084/2013, de fecha 14/10/2013, señala que realizado el análisis de las muestras recibidas, con la documentación correspondiente, se indicar lo que sigue:

1. Las empresas que figuran en la lista de comunicación interna de la UOC, de la que han presentado toda la documentación solicitada, la empresa Metalúrgica y Ferretería ESE, es la que cuenta con el precio menor para el suministro de las tapas indicadas en la Referencia:
2. De la evaluación técnica realizada a la muestra enviada por el oferente mencionado se puede concluir que.

a- Las dimensiones de la reja con su marco, corresponden a las solicitadas en las especificaciones técnicas.
b- Los materiales utilizados son de las características y dimensiones indicadas en las especificaciones técnicas.
c- El revestimiento cumple con lo solicitado.

Se resume la evaluación y calificación de la muestra conforme al siguiente cuadro:

Requisitos	METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE
Concordancia con las medidas de los planos.	Cumple
Materiales acorde a las Especificaciones Técnicas.	Cumple
Terminación s/se indican en la Especificaciones Técnicas (pintura, geometría)	Cumple

De igual manera, por Comunicación Interna UMDP 099/2013 la Gerencia de Agua No Contabilizada señala: Para dar respuesta a la solicitud de evaluación de la oferta de menor precio, presentada por la empresa JP Representaciones, hemos procedido a verificar la muestra recibida.

Luego de la verificación se emite el siguiente informe:

a- Las dimensiones externas de la reja con su marco corresponden a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
b- Los materiales utilizados en el marco NO son de las dimensiones indicadas en las especificaciones técnicas. El espesor solicitado es de 1/8" = 3.175 mm, mientras que la muestra tiene un espesor de 2,68 mm.
c- La pintura cumple con lo solicitado en las ET.

Conclusión: La muestra NO se ajusta a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LA OFERTA CONSIDERADA COMO LA MÁS BAJA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. -

Lic. Francisco J. Torres V.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales y formales solicitados conforme a los Anexos mencionados, el cual se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE
a) Formulario de Oferta. * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

III. Otros documentos.	METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE
Presentar Balance General y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los últimos 3 (tres) años 2010, 2011 y 2012.	Cumple
Listado de contratos de naturaleza y complejidades similares. Referente a contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total máximo ofertado, en los 2 (dos) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo	Cumple

mencionado. En el caso de no ser Fabricante presentar documento que demuestre que es Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca de los bienes ofertados, debidamente protocolizado y legalizado por el Consulado Paraguayo del País de Origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	Cumple

CONCLUSIÓN

El Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo arriba transcripto, las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la CONTRATACION, habiendo analizado los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva, y a lo dispuesto en la Carta de Invitación; esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

ADJUDICAR el llamado de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2013 "Adquisición de Tapas de Rejas c/Marco Metálico P/Medidor de ¾" en la Modalidad de Contrato Abierto"***, a la oferta más conveniente presentada por METALÚRGICA Y **FERRETERÍA ESE de José Andrés Benítez Galeano**, por el **monto mínimo** de **Gs. 37.125.000.- (guaraníes treinta y siete millones ciento veinte y cinco mil) IVA incluido**, equivalente a la **cantidad mínima** de 750 unidades; y el **monto máximo** de **Gs. 74.250.000.- (guaraníes setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido,** equivalente a la **cantidad máxima** de 1.500 unidades.

Atentamente;

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.